



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 AGO 2012	
1740	Rs.
26605	BK-F.V.

### PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas emita dictamen sobre pedido de informe por parte del miembro titular del Organismo Revisor de Cuentas de la Comuna de Wheelwright.

  
**Darío Mascioli**  
**Diputado Provincial**

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Atento a la situación que se viene manifestando en la Comuna de Wheelwright y algunas de ellas de índole irregular paso a describirle el motivo por el cual solicito se expida dictamen por parte de la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas a los efectos de acompañar el pedido ya realizado por un miembro titular revisor de cuentas de la mencionada comuna.

En ambos casos somos conocedores del Dictamen N° 227/99 sobre cheques diferidos y también admitimos que hay situaciones que permiten y ameritan su utilización, siempre con la correspondiente autorización de la Comisión Comunal, justamente este no es el caso, ya que hay un uso desmedido de tal operatoria, desconociendo la cantidad de cheques emitidos, no se respetan los límites del cierre del ejercicio presupuestario, vulneran la ley al no respetar los límites del art. 65 de la Ley Organica. Por otro lado también debemos hacer mención a un mecanismo de financiamiento, que impresiona claramente ilegal. Cuando las malas previsiones del gasto y por no





poder usar cheques necesitan dinero, recurren a un mecanismo que ellos llaman "Financiamiento Transitorio", es decir, le piden dinero a alguien que no es posible identificar por que no figura el nombre en los ingresos ni en las órdenes de pago cuando lo devuelven, ni que beneficio obtiene ese presunto prestamista por tal acción, detectándose al mes de julio una deuda en esa cuenta (Devolución Financiamiento Transitorio 2.03.1.0005.0000) de \$ 377.675.- sin poder saber a quién se le debe y reiteramos que beneficio obtiene en contraprestación por ese préstamo.

Tampoco se sabe con exactitud cual es la deuda con los proveedores, ya que no se permite el acceso a la información, llevado este tema al extremo de que el miembro titular revisor de cuentas acudiera a una escribana, el resultado fue similar a los casos anteriores, falta de información.

Todas estas irregularidades fueron informadas a la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, en el año 2011, por el anterior miembro de la minoría, y nunca se informó acerca de la situación antes descripta.

Volvemos a repetir que por todos estos motivos y ante la posibilidad de estar ante la presencia de algunos de los incisos contemplados en el art. 39 de la Ley Organica, solicitamos se tenga a bien emitir un dictamen en un tiempo perentorio.

Por lo expuesto y considerando la importancia del tema planteado, resulta necesario que los integrantes de la Cámara tengan conocimiento de la situación y, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

  
**Darío Mascioli**  
**Diputado Provincial**

